



Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de julio de 2023

Estimado solicitante
Presente. –

En atención a su solicitud con folio número 251159400003823, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada a esta unidad por el área correspondiente en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

- 1. Presupuesto ejercido en el 2022.*
- 2. Presupuesto aprobado para 2023*
- 3. Número de Demandas recibidas en el 2022.*
- 4. Número de sentencias emitidas en 2022.*
- 5. Número de Magistrados de Sala Unitaria.*
- 6. Número de Magistrados de Sala Superior.*
- 7. Número de Magistrados que integran el Tribunal.*
- 8. Número de personal administrativo y judicial que integra el Tribunal.*
- 9. Número de mujeres que laboran en el Tribunal*
- 10. Número de hombres que laboran en el Tribunal*
- 11. Promedio de Demandas recibidas por Magistrado de Sala Unitaria en 2022*
- 12. Número de asuntos recibidos de Responsabilidades Administrativas en 2022*
- 13. Asuntos resueltos de Responsabilidad Administrativa en 2022”.*

En relación a lo anterior, se informa que la respuesta proporcionada por las Salas Regionales, así como la Unidad de Apoyo Administrativo de este Tribunal, áreas competentes de acuerdo al objeto y naturaleza de su solicitud para su debida atención, se encuentra en los archivos anexos, mismos que pongo a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.



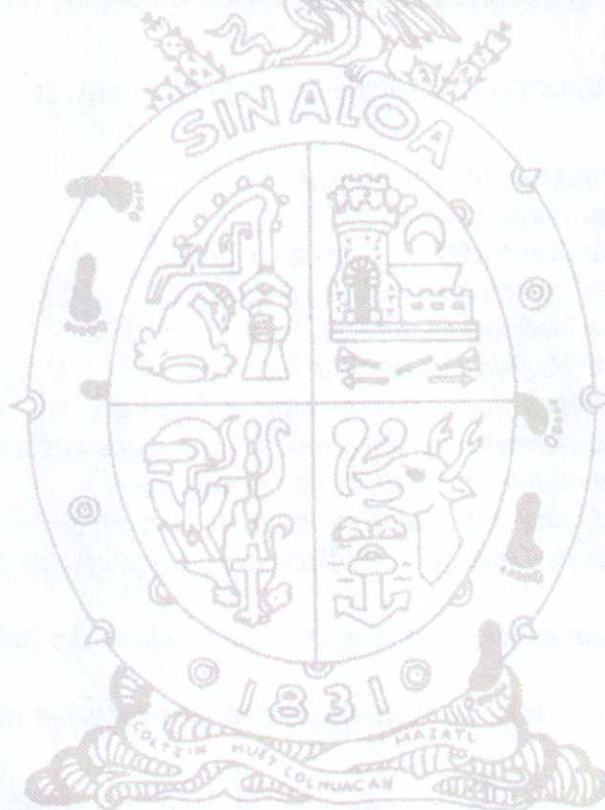
**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA**

Es preciso mencionar que, respecto al punto número 11, no presentamos números promedio, son números reales.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA



Asunto: Respuesta a la solicitud de acceso a la información 38/UT-TJA/2023

Culiacán, Sinaloa, a cuatro de julio de dos mil veintitrés.

Lic. Dianet Pérez Castro.
Titular de la Unidad de Transparencia.

En atención al oficio 38/UT-TJA/2023 de veintinueve de junio de dos mil veintitrés, relativo a la solicitud con folio 251159400003823 presentada el veintiocho de junio del año en que se actúa, en la cual requiere a esta Sala se informe lo siguiente:

3. Número de demandas recibidas en el 2022.
4. Número de sentencias emitidas en 2022.

A fin de atender el citado requerimiento, en mi carácter de titular de esta Sala Regional Zona Centro manifiesto que se responde la presente solicitud de acceso a información, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6o., apartado A, fracciones I, III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ; 1, 2 y 3, fracción VII, 4, 6 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo, la Ley General); y, 1, 2, 4, 7 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (en adelante, Ley de Transparencia Estatal), en los que se establece que cualquier persona puede requerir acceso a la información que obra en los documentos que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o posean por cualquier título, ya que en éstos consta el ejercicio de sus facultades, funciones o competencias, así como las actividades de sus servidores públicos o integrantes.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

Para tales efectos, en términos de lo previsto en los artículos 129 de la Ley General y 133 de la Ley de Transparencia Estatal, los sujetos obligados cumplen con el deber de otorgar acceso a la información cuando proporcionan los documentos que se encuentran en sus archivos o aquéllos que están obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, en el formato que así lo permitan las características de la información o el lugar en el que se encuentren.

En cumplimiento a lo anterior, y en apego a lo establecido en los artículos 131 de la Ley General y 135 de la Ley de Transparencia Estatal, la Unidad de Transparencia del sujeto obligado debe turnar la solicitud de acceso a todas las áreas competentes que pudieran contar con la información o debieran tenerla, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, con el propósito de que realicen una búsqueda exhaustiva, diligente y razonable de lo requerido.

En este contexto, quien suscribe manifiesta que esta Sala Regional Zona Centro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, a mi cargo es competente para atender el folio de mérito, toda vez que es una solicitud dirigida directamente a esta dependencia, además, de conformidad con lo previsto en los artículos 2 y 6, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, en los que se establece que este órgano constitucional autónomo es competente para resolver de los juicios que se ventilen por las controversias que se susciten en relación con la legalidad, interpretación, cumplimiento y efectos de actos, procedimientos y resoluciones de naturaleza administrativa y fiscal que emitan las autoridades, cuya actuación afecte la esfera jurídica de los particulares.

Precisado lo anterior, como respuesta a la referida solicitud, hago de su conocimiento que en el año dos mil veintidós, esta Sala a mi cargo emitió 1,454

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

sentencias, asimismo, se presentaron ante la Oficialía de Partes 1,615 demandas en la referida anualidad.

Por último, debe hacerse del conocimiento del solicitante que, conforme a lo dispuesto en los artículos 142 y 143 de la Ley General, así como 170 y 171 de la Ley de Transparencia Estatal, podrá interponer recurso de revisión ante la Comisión, sus Delegaciones o la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud, por sí mismo o través de un representante, dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de la notificación de la respuesta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Edna Liyian Aguilar Olguín.

Magistrada Instructora de la Sala Regional Zona Centro
del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.





**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA**

Asunto: Respuesta a la solicitud de acceso a la información 38/UT-TJA/2023.

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia
del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Sinaloa.

Presente.

El veintinueve de junio de dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa turnó a Sala Regional Zona Norte de este órgano de impartición de justicia, la solicitud de acceso a información 38/UT-TJA/2023, en la que se requirió lo siguiente:

"Solicito de los Tribunales de Justicia Administrativa informen lo siguiente:

1. *Presupuesto ejercido en el 2022.*
2. *Presupuesto aprobado para 2023.*
3. *Número de demandas recibidas en el 2022.*
4. *Número de sentencias emitidas en 2022.*
5. *Número de Magistrados de Sala Unitaria.*
6. *Número de Magistrados de Sala Superior.*
7. *Número de Magistrados que integran el Tribunal.*
8. *Número de personal administrativo y judicial que integra el Tribunal.*
9. *Número de mujeres que laboran en el Tribunal.*
10. *Número de hombres que laboran en el Tribunal.*
11. *Promedio de demandas recibidas por Magistrado de Sala Unitaria en 2022.*
12. *Número de asuntos recibidos de Responsabilidades Administrativas en 2022.*
13. *Asuntos resueltos de Responsabilidad Administrativa en 2022.*



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA

A fin de atender el citado requerimiento, en mi carácter de titular de esta Sala Regional Zona Norte, manifiesto que se responde la presente solicitud de acceso a información, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, apartado A, fracciones I, III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 3, fracción VII, 4, 6 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo, la Ley General); y, 1, 2, 4, 7 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (en adelante, Ley de Transparencia Estatal), en los que se establece que cualquier persona puede requerir acceso a la información que obra en los documentos que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o posean por cualquier título, ya que en éstos consta el ejercicio de sus facultades, funciones o competencias, así como las actividades de sus servidores públicos o integrantes.

Para tales efectos, en términos de lo previsto en los artículos 129 de la Ley General y 133 de la Ley de Transparencia Estatal, los sujetos obligados cumplen con el deber de otorgar acceso a la información cuando proporcionan los documentos que se encuentran en sus archivos o aquéllos que están obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, en el formato que así lo permitan las características de la información o el lugar en el que se encuentren.

En cumplimiento a lo anterior, y en apego a lo establecido en los artículos 131 de la Ley General y 135 de la Ley de Transparencia Estatal, la Unidad de Transparencia del sujeto obligado debe turnar la solicitud de acceso a todas las áreas competentes que pudieran contar con la información o debieran tenerla, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, con el propósito de que realicen una búsqueda exhaustiva, diligente y razonable de lo requerido.

En este contexto, quien suscribe manifiesta que esta Sala Regional Zona Norte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, a mi cargo, es competente para atender el folio de mérito, toda vez que es una solicitud dirigida directamente a esta dependencia, además, de conformidad



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA**

en los artículos 2 y 6, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, en los que se establece que este órgano constitucional autónomo es competente para resolver de los juicios que se ventilen por las controversias que se susciten en relación con la legalidad, interpretación, cumplimiento y efectos de actos, procedimientos y resoluciones de naturaleza administrativa y fiscal que emitan las autoridades, cuya actuación afecte la esfera jurídica de los particulares.

Precisado lo anterior, en cumplimiento al procedimiento establecido en los artículos 131 de la Ley General y 135 de la Ley de Transparencia Estatal, hago constar que esta Sala Regional Zona Norte realizó una búsqueda exhaustiva, diligente y razonable de la información solicitada en todos sus archivos, por lo que se informa, que en lo referente al punto **tres**, en esta Sala Regional Zona Norte en *dos mil veintidós* se recibieron **dos mil doce** demandas y respecto al punto **cuatro**, se dictaron **mil doscientas diez** sentencias.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Los Mochis, Ahome, Sinaloa; a cuatro de julio de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE



Víctor Hugo Pacheco Chávez;

Magistrado Instructor de la Sala Regional Zona Norte
del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA

Mazatlán, Sinaloa, a 06 de julio de dos mil veintitrés.

Lic. Dianet Pérez Castro.
Titular de la Unidad de Transparencia del
Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.
PRESENTE.

En atención a su oficio 38/UT-TJA/2023 de veintinueve de junio de dos mil veintitrés, mediante el cual requirió a esta Sala Regional proporcionar la información correspondiente a la solicitud presentada con número de folio **251159400003823**, ante la **Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública**, se informa lo siguiente:

En lo que toca informar a esta Sala Regional, en relación al punto 3 de la solicitud que se responde, se informa que el número de demandas recibidas en el 2022, por esta Sala Regional fue de mil doscientos cuarenta y un demandas.

Y en relación al punto número 4 de la solicitud, esta Sala Regional informa que el número de sentencias emitidas en 2022, fue de 950 resoluciones dictadas.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.




Lic. Jesús David Guevara Garzón.
Magistrado de la Sala Regional Zona Sur
del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Sinaloa.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA**

**SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS**

Oficio: TJA-SE-59/2023

Culiacán, Sinaloa, 7 de julio de 2023.

**LIC. DIANET PEREZ CASTRO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA.**

Me refiero a su oficio número **38/UT-TJA/2023** de veintinueve de junio del presente año, en el cual nos remite copia de la solicitud con número de folio **251159400003823**, de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, a través de la cual se requiere a esta Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, atienda la solicitud de información pública en cita.

Al respecto, se da contestación a la solicitud en los términos siguientes:

"3. Número de demandas recibidas en el 2022".

Respuesta: En el referido año, esta Sala Especializada recibió un total de 149 (ciento cuarenta y nueve) demandas de nulidad.

"4. Número de sentencias emitidas en el 2022".

Respuesta: Se emitieron 38 sentencias.

"12. Número de asuntos recibidos de Responsabilidades Administrativas en 2022"

Respuesta: Se recibieron 25 (veinticinco) procedimientos de Responsabilidades Administrativas.

"13. Asuntos resueltos de Responsabilidad Administrativa en 2022"

Respuesta: Se resolvieron 14 (catorce) expedientes de responsabilidad administrativa.

ATENTAMENTE

Maria Cháidez Zepeda PA.



**MAESTRA MARIA CHÁIDEZ ZEPEDA,
MAGISTRADA DE LA SALA REGIONAL
UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
SALA REGIONAL UNITARIA
ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE
RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA

Oficio 340/ADMVO-TJA/2023

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de julio de 2023.

Lic. Dianet Pérez Castro.

Titular de la Unidad de Transparencia

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

Presente.

En atención a su solicitud 38/UT-TJA/2023 requerida a esta área a mi cargo con fecha 29 de junio de 2023, y a efecto de dar atención a la solicitud de información pública con número de folio 251159400003823 presentada el día veintiocho de junio del año en curso ante la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, remito a usted la siguiente información requerida:

1.-Presupuesto Ejercido en el 2022.

Se proporciona la liga, [IV-2022-14-ESTADO-ANALITICO-DEL-EJERCICIO-DEL-PRESUPUESTO-DE-EGRESOS-CLASIFICACION-POR-OBJETO-DEL-GASTO-CAPITULO-CONCEPTO.pdf](#) (tja.gob.mx)

2.-Presupuesto aprobado 2023 Se proporciona la liga, <http://www.tja.gob.mx/wp-content/uploads/2023/04/PRESUPUESTO-2023.pdf>

3.- Número de Magistrados de Sala Unitaria. - Se Anexa Documento

4.-Número de Magistrados de Sala Superior. - Se Anexa Documento

5.-Número de Magistrados que integran el Tribunal. - Se Anexa Documento

6.-Número de Personal administrativo y judicial que integran el Tribunal. - Se Anexa Documento

7.-Número de mujeres que laboran en el Tribunal. - Se Anexa Documento

8.-Número de hombres que laboran en el Tribunal. - Se Anexa Documento

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Lic. Virgen Oscar Medina Chiquete
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
OFICIO:139/RH-UUAA-TJA/2023
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de julio de 2023.
ASUNTO: Información Solicitada

LIC. VIRGEN OSCAR MEDINA CHIQUETE
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E.-

Por este conducto y en atención al oficio 331/ADMVO-TJA/2023 con fecha del 10 de julio del presente año, le hago llegar información solicitada.

- 1.- Número de Magistrados de Sala Unitaria:** 4 Magistrados; uno por cada sala.
- 2.- Número de Magistrados de Sala Superior:** 3 Magistrados
- 3.- Número de Magistrados que Integran el Tribunal:** 7 Magistrados.
- 4.- Número de Personal Administrativo y Judicial que integra el Tribunal:** 161 personas
- 5.- Número de mujeres que laboran en el Tribunal:** 94 mujeres
- 6.- Número de hombres que laboran en el Tribunal:** 67 hombres

Sin otro asunto en particular me despido de Usted, quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE


Lic. María Idelia Bejarano Castañeda
Jefe del Departamento de Recursos Humanos



C.c.p.- Archivo
DCG*